



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.-

Fusagasugá, 2018-09-19

ADENDA No. 02

INVITACIÓN PÚBLICA N° 122 “PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que el día 12 de septiembre de 2018, se publicó la invitación pública N° 122 para los “PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.
2. Que, el día 17 de septiembre de 2018, conforme al cronograma de la invitación se recibieron observaciones a los resultados.
3. Que, el día 18 de septiembre de 2018, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y con el fin de dar una respuesta acorde se generó Adenda N° 01 a los términos de la Invitación pública 122 de 2018.
4. Que, respecto a la modificación realizada en la Adenda N° 01 a la Invitación Pública 122 de 2018, se deja constancia que en lo concerniente al numeral 8.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, el horario y la forma de radicación de las observaciones a los términos correspondió de 8:00 am a 12:00 m, vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2018.
5. Que, una vez analizadas las observaciones allegadas dentro del tiempo establecido conforme a lo establecido en el numeral 8-CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA y numeral 8.1.- FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, se hace necesario aclarar y/o modificar conforme a las respuestas emitidas, los siguientes numerales de los términos de la Invitación Pública N° 122 de 2018, quedando así:

3. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD PRESENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de Cundinamarca recibe aproximadamente 15.177 usuarios entre su Sede Fusagasugá, Seccionales Girardot y Ubaté, Extensiones Facatativá, Soacha, Chía, Zipaquirá, Chocontá, Oficina de Proyectos Especiales y sus respectivas granjas académicas (La Esperanza y El Tibar). Usuarios que demandan diferentes servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC's) para desarrollar sus actividades académicas, administrativas y

Handwritten signature and initials.



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

financieras, en pro del cumplimiento de los objetivos trazados por cada macroproceso y en busca de la Acreditación Institucional.

Entre los servicios de TI requeridos más importantes están: el Acceso a Internet (LAN y Wi-Fi), el Acceso al Sistema de Información Institucional y su Plataforma de aplicaciones en línea y por supuesto, la seguridad que se ofrece sobre estas plataformas que permitan garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de su información.

Estos servicios actualmente son administrados por la Dirección de Sistemas y Tecnología, pero en su mayoría son tercerizados debido al tipo de infraestructura que se necesita para ofrecerlos. Infraestructura con la que la Universidad no cuenta actualmente, razón por la cual deben ser contratados con proveedores (terceros) especializados en cada una de estas ramas, incluyendo el alojamiento de los equipos servidores en los que se encuentran instalados todos los aplicativos que conforman el sistema de información institucional de la Universidad. De esta manera se hace imperativo contar con un sistema de seguridad no sólo en donde se tienen alojadas estas máquinas sino además a nivel local en cada una de las unidades regionales de la Universidad, con el fin de garantizar que el tráfico circundante es seguro y confiable, además de garantizar que la información alojada en estos equipos siempre estará disponible e íntegra.

Por otro lado, los medios de comunicación para acceder a estos servicios de TI siempre irán en crecimiento debido al aumento progresivo de usuarios y de equipos inteligentes tales como portátiles, tabletas, smartphones, pantallas interactivas, cámaras, entre otros, que exigen al usuario final a conectarlos a Internet para mantenerlos actualizados y en línea, lo que significa una alta exigencia a nivel de infraestructura y de tecnología WiFi para soportar la alta demanda tanto de servicio como de calidad.

Es así como, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la comunidad universitaria en cuanto al servicio de conectividad se refiere, se hace indispensable continuar con un internet fiable, de altas velocidades y sobre todo redundante, que permita mantener una conexión estable y disponible el 99.98% del tiempo, con el fin de garantizar este tipo de exigencias. Por tal motivo se contemplan las siguientes cantidades y capacidades en canales de datos e internet dedicado para cada una de las Sede/Seccionales/Extensiones: CANALES PRINCIPALES. (Fusagasugá – 250Mbps, Facatativá – 130Mbps, Girardot – 130Mbps, Soacha 130Mbps, Chía – 130Mbps, Ubaté – 150Mbps, Zipaquirá – 50Mbps, Chocontá – 30Mbps, Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá - 50Mbps, Granja La Esperanza - 30Mbps, Granja El Tibar - 30Mbps, Data Center - 100Mbps].

Actualmente estos canales conforman la red MPLS que permite tener una conectividad segura y confiable hacia los servidores propios de la Universidad que se encuentran custodiados por el proveedor actual en su propio Data Center. De igual manera se hace necesario seguir contando con canales alternos en modo activo-activo que permitan garantizar redundancia en la conectividad actual: CANALES ALTERNOS [Fusagasugá – 150Mbps, Facatativá – 80Mbps, Girardot – 80Mbps, Soacha 80Mbps, Chía – 80Mbps, Ubaté – 80Mbps, Zipaquirá – 30Mbps].

Todas estas conexiones son proyectadas en Fibra Óptica (a excepción de la extensión Chocontá y las Granjas La Esperanza y El Tibar que son proyectadas en Radio Enlace) con el fin de garantizar una conexión robusta y segura, con canales exclusivos y dedicados a internet para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones, lo que nos permite seguir garantizando la disponibilidad, velocidad y redundancia necesaria en la red. De no contar con estos requisitos mínimos en cuanto a canales (anchos de banda) y medio de transmisión se refiere, estaríamos exponiendo y arriesgando la disponibilidad y calidad del servicio, trayendo consigo un sin número de quejas y reclamos por parte de los usuarios además de afectar de manera negativa los servicios que la Universidad ofrece por medio de sus sistemas de información. Por tal motivo y teniendo en cuenta que la administración y control del tráfico local continuo de la infraestructura



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

de interconexión (WAN, LAN Y WIFI) para la Universidad de Cundinamarca fortalecer los canales de comunicación de la Universidad de Cundinamarca a través de la suscripción de servicios de TI y la implementación de redes que conlleven al mejoramiento de la cultura digital y el alcance de la estrategia de gobierno digital universitario que son requeridos por la institución, generado por cada unidad regional, en especial, la sede Principal, Fusagasugá, con un aproximado de 5000 usuarios activos, los cuales generan peticiones de servicio de manera concurrente, se hace imperativo contar con un sistema de seguridad que no sólo proteja y controle las maquinas alojadas en Data Center sino además a nivel local, con el fin de garantizar que el tráfico circundante es seguro y confiable, además del control granular que puede llegar a realizarse sobre las aplicaciones y servicios que circulan por los dos canales existentes, garantizando además de seguridad en la información transportada, un control específico y adecuado a las necesidades actuales de la Sede lo que permitirá administrar de manera eficiente los anchos de banda estimados, los recursos y los servicios ofrecidos por la universidad.

Referente al servicio de Data center, ninguno de los centros de datos locales de la Universidad posee la capacidad requerida para prestar un servicio ininterrumpido de conexión y tampoco cuenta con la infraestructura tecnológica propia para interconectar sus Unidades regionales, por lo que se hace indispensable contratar estos servicios con terceros, de lo contrario, cada Sede estaría aislada y sin acceso a ningún tipo de servicio ofrecido por las TICs (correo electrónico, plataforma, pagina WEB y videoconferencia institucional; navegación de internet)

Así mismo, la Universidad por su alta demanda de disponibilidad y acceso a los servicios en línea de sus sistemas de información requiere de conexiones dedicadas a internet y datos de manera continua y sin interrupciones, se hace necesario garantizar la alta disponibilidad de conexión además de una navegación segura y confiable en todo momento, esta última por medio de Firewalls de Nueva generación, que no solamente permiten controlar el tráfico entrante y saliente, sino que además permiten la correcta administración de los diferentes canales instalados en cada unidad regional, adicionalmente es indispensable poder contar con un ambiente controlado que brinde un entorno adecuado para los diferentes servidores que posee la Universidad los cuales prestan todos los servicios ofrecidos a la comunidad académico-administrativa (Plataforma, Portal Institucional) los cuales son de funcionamiento crítico.

Todo esto es imposible garantizarlo por medio de canales con reuso o con tecnología ADSL, de tal manera que para ofrecer un mejor servicio se hace necesario suscribir un contrato con un proveedor de servicios de internet reconocido a nivel nacional, que cuenten con la infraestructura y la tecnología necesaria para sustentar y proveer los servicios requeridos por la universidad. Siendo viable técnica y económicamente la tercerización de estos proyectos, con el fin de contar con el respaldo de las pólizas de garantía en cuanto a calidad del servicio contratado.

En cuanto al servicio de Colocation, el cual consiste en el alquiler de un espacio físico en Racks o unidades de rack para el alojamiento de los equipos de la universidad que ofrezca un ambiente seguro y controlado garantizando el acceso y configuración de la arquitectura de estos equipos de manera tal que posibiliten, no solo la comunicación de los mismos, sino que brinde rapidez e integridad en el acceso de la información alojado en nuestros servidores.

Es así como, fortaleciendo la conectividad de la universidad con enlaces por fibra óptica dedicados y exclusivos que conformen una red de datos MPLS, que provean una conexión robusta y segura, además de canales exclusivos y dedicados a internet para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones, en conjunto con equipos de seguridad perimetral (Firewall de nueva generación) que permitan controlar y administrar el tráfico entrante y saliente en cada una de las unidades regionales de la universidad, Además de la contratación de un alojamiento de servidores tipo Colocation, estaremos asegurando la disponibilidad, velocidad y redundancia necesaria que nos permitirá mejorar notablemente la conexión a los servicios propios y externos de la Universidad, además de un servicio de internet fiable desde el punto de vista de calidad y

Handwritten signature/initials



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

velocidad en el servicio, asegurando canales de comunicación para la Universidad de Cundinamarca que conlleven al mejoramiento de la cultura digital y el alcance de la estrategia de gobierno digital universitario que son requeridos por la Institución.

Por tal motivo, se hace necesario tener en cuenta las siguientes características técnicas, primordiales y necesarias para dar cumplimiento a lo requerido por la Dirección de Sistemas y Tecnología, dependencia encargada de gestionar y establecer los requerimientos mínimos necesarios que garantizarán el cumplimiento del objetivo general de este proyecto.

3.1.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS

De acuerdo al contexto de la Universidad de Cundinamarca no es viable técnica ni económicamente proyectar la implementación de una red propia de conexión entre sedes y la creación de un Data Center TIER III, toda vez que la Universidad tendría que invertir decenas de miles de millones de pesos en su construcción y adicionalmente presupuestar anualmente millones en soporte técnico, licenciamientos, arriendos o servidumbres en caso de requerir torres de repetición en la red de comunicación o cajas de inspección, y mantenimiento preventivo y correctivo; que claramente no están dentro de la naturaleza de la Institución. Por lo anterior, resulta conveniente técnica y económicamente continuar con el modelo de tercerización del servicio de conectividad y Colocation. Además, para la Universidad de Cundinamarca en su naturaleza académico-investigativa, es de vital importancia que se le pueda garantizar a sus usuarios una conectividad efectiva, de calidad y con buenos índices de velocidad que les permita desarrollar de manera eficaz sus labores académicas e investigativas, por tal motivo, la Dirección de Sistemas y Tecnología considera necesario continuar con las capacidades, tecnología y redundancias establecidas para cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones. Además de incluir espacios académicos como lo son las Granjas La Esperanza y El Tibar, espacios, que, por su ubicación geográfica actual, son consideradas de difícil acceso y por ende solo es posible conectarlas por medio de tecnología en Radio Enlace.

Por lo anterior, el medio físico proyectado para dar conectividad a la Universidad de Cundinamarca es la Fibra Óptica, siendo esta una tecnología de última generación que permite transportar a grandes velocidades la información que pasa por ella manejando tiempos muy reducidos en cuanto a latencia y tiempos de respuesta. De igual manera y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con espacios académicos ubicados en zonas de difícil acceso, no es posible llegar con este tipo de tecnología, por tal motivo y con el fin de incluir estos espacios (granjas académicas) se hace necesario contemplar conexiones de tipo radio enlace, que permiten conectar y ofrecer los servicios a estos espacios como una unidad regional más, siendo de esta manera incluyentes con toda nuestra comunidad universitaria. Por tal motivo y teniendo en cuenta la alta demanda de navegación a internet, además de la cantidad de usuarios por sede, seccionales y extensiones, el tipo de tráfico y tipo de navegación que se maneja en cada una de ellas se hace necesario garantizar una conexión ininterrumpida que garantice la disponibilidad del servicio 7x24x365, además de contar con dispositivos de seguridad perimetral para cada una de las sedes, permitiendo una administración eficaz de los anchos de banda que posee la Universidad, garantizando de esta manera que los recursos son repartidos de la mejor manera asegurando una estabilidad adicional a los servicios críticos, de tal forma que para los usuarios sea transparente la falla o falta del mismo.

Por consiguiente, el proveedor deberá tener en cuenta las siguientes condiciones obligatorias:

Tabla N° 01 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIMIENTO
1	Garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados internacionalmente en un 99,98% (Corresponde a la disponibilidad de la	Obligatorio

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfonos (091)8672144-8673273-8732512/30 Telefax: 8732554 - 8677898 – 8673826 Línea Gratuita 018000976000

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: comprasudec@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2
- FUSAGASUGÁ -



UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	solución de conectividad de cada canal: Canal de Datos e internet y Canal alternativo de internet).	
2	La conexión de última milla en cada una de las sedes de la universidad al nodo de agregación del proveedor no puede ser superior a 10Km (Excepto la Extensión Chocontá, y las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces).	Obligatorio
3	Red 100% Fibra óptica (Canales Principales y Alternos, excepto la Extensión Chocontá y las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces)	Obligatorio
4	En todos los segmentos, esta afiliación debe incluir equipos de border en cada una de las sedes, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede. Remitirse al Anexo TOPOLOGIAS WAN para conocer los equipos que actualmente están siendo dados en calidad de comodato por el proveedor actual (ver Diagramas del N° 02 al 12).	Obligatorio
5	El proveedor deberá entregar un reporte mensual o cuando la UNIVERSIDAD lo requiera, sobre el comportamiento de los canales entregados (Principal y Alterno): Anchos de banda entregados, tipo de tráfico y consumo.	Obligatorio
6	Garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia, con el fin de que los ingresos a estos sitios tengan un excelente tiempo de respuesta.	Obligatorio
7	Mantener el registro del dominio de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ucundinamarca.edu.co) e informar los datos necesarios para el cambio de IP del dominio en los routers nacionales y/o internacionales	Obligatorio
8	Poner al servicio de la Universidad un rango no inferior de 40 direcciones IP v4.0 tipo C válidas para la salida hacia Internet, con el tamaño de máscara de 255.255.255.240. De igual manera garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de requerirse.	Obligatorio
9	Los canales alternos de Internet (si llegaran a ser tercerizados) deben suministrar por lo menos, 5 direcciones IP públicas adicionales a las 40 direcciones IP solicitadas para publicar los servicios actuales desde Datacenter.	Obligatorio
10	El Data Center actualmente se ubica en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, por razones de seguridad de la información, la dirección se proporcionará al proveedor una vez se adjudique el contrato. La Universidad se encargará de solicitar y proporcionar lo relacionado a permisos de ingreso de personal y extracción de equipos	Obligatorio
11	El proveedor que resulte adjudicado deberá trasladar la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter designado por él, valor que deberá estar incluido en el costo de la propuesta. Cualquier daño o pérdida en los equipos de propiedad de la Universidad estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos monetariamente.	Obligatorio
12	El contratista deberá ejercer todas las acciones tendientes a la vigilancia y cuidado de los equipos propiedad de la Universidad que se encuentren ubicados en el Datacenter para evitar su daño, deterioro o pérdida	Obligatorio

3.1.1.1 REQUERIMIENTO DE CONECTIVIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad de Cundinamarca solicita para la prestación del servicio de las siguientes cantidad y requerimientos de conectividad relacionados a continuación:

Handwritten signature and date:
20/12



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

Tabla N° 02 – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS CONECTIVIDAD

REQUERIMIENTOS TECNICOS CONECTIVIDAD UCUNDINAMARCA 2018-2019												
UBICACION	DIRECCION	COORDENADAS	BW PROYECTADOS				TECNOLOGIA	SEGURIDAD PERIMETRAL (NGFW)				
			CANAL PRINCIPAL		CANAL BACKUP			Necesario	Usuarios Administrativos	Estudiantes	Concurrencia de Usuarios	
			INTERNET	DATOS	INTERNET	TOTAL						
Sede Fusagasugá	DIAGONAL 18 # 20-29	N4°20'4.2252" W74°22'10.9632"	150	100	250	150	Fibra Óptica	Si	680	4283	2482	
Granja La Esperanza	Vereda Guavio Bajo (Fusagasugá)	N4.276179, W74.386419	20	10	30	-	Radio Enlace	No	10	40	40	
Extensión Facatativá	CALLE 14 con AV 15	N4°49'44.178" W74°22'10.9632"	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	242	3693	1968	
Seccional Girardot	CALLE 19 # 24-209	N4°18'23.688" 74°48'26.91"	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	257	1910	1084	
Extensión Soacha	DIAGONAL 6 BIS # 5-95	N4°34'43.256" W74°13'24.1968"	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	149	1999	1074	
Extensión Chía	AVENIDA LOS ZIPAS SECTOR EL 4 FRENTE A SANTA ANA	N4.873961 W74.037710	80	50	130	80	Fibra Óptica	No	105	1556	1000	
Seccional Ubaté	CALLE 6 # 9-80	N5°18'32" W73°49'02"	100	50	150	80	Fibra Óptica	No	95	1043	569	
Granja El Tibar	Vereda Palogordo, sector Novilleros (Ubaté)	Lat 5,327192 Long. -73,792056	20	10	30	-	Radio Enlace	No	-	20	20	
Extensión Zipaquirá	CARRERA 7 # 1-31	N5°02'17.04" W74°58'87"	30	20	50	30	Fibra Óptica	No	97	241	169	
Extensión Chocontá	CARRERA 3 # 5-71	N5°14'40.68" W73°68'43.46"	20	10	30	-	Radio Enlace	No	5	0	5	
Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales de Bogotá	CARRERA 20 # 39-32	4°37'40.2"N 74°04'24.7"W	30	20	50	-	Fibra Óptica	No	33	0	33	
Datacenter	-	-	70	30	100	-	Fibra Óptica	Si	-	-	10000	

En la anterior tabla se relaciona los anchos de banda del canal principal y canal BACKUP, seguridad perimetral y formas de conexión, las cuales se relacionan en los siguientes gráficos:



UDEC

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA LOGICO DE INTERCONEXION MPLS, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCACION DE LA UNIVERSIDAD

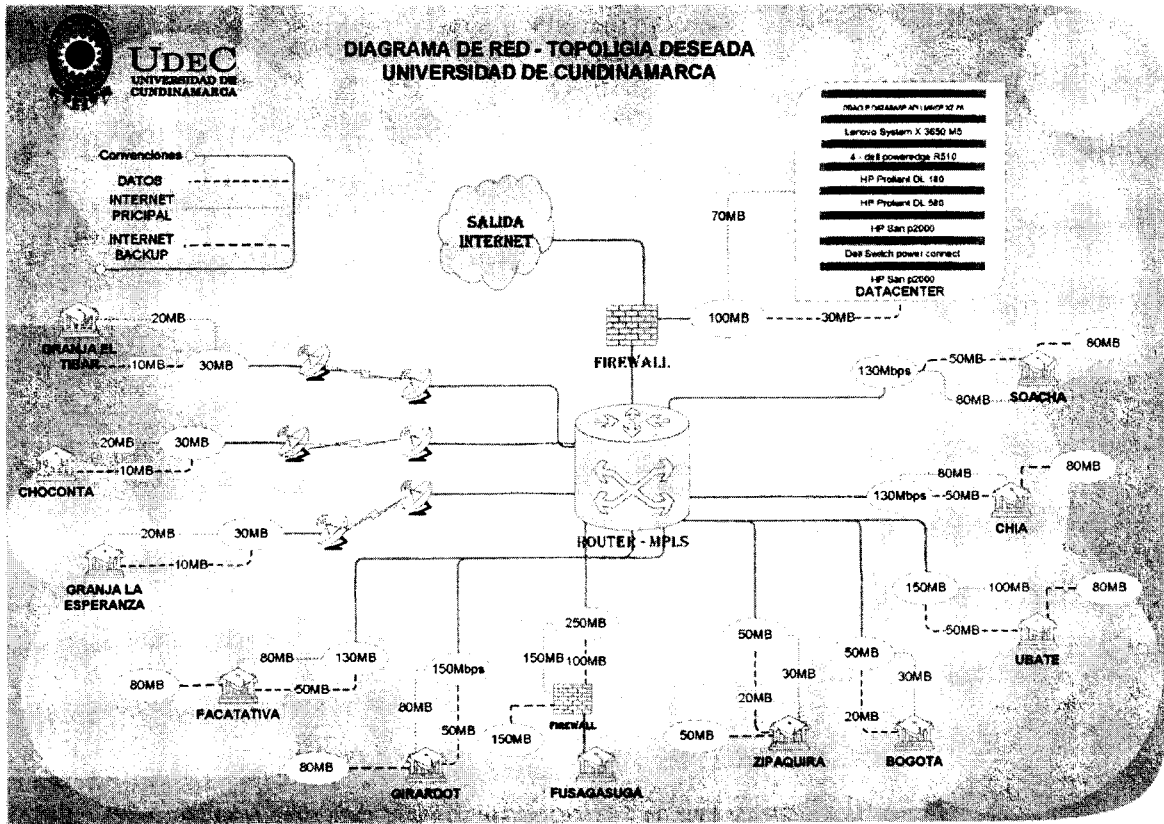
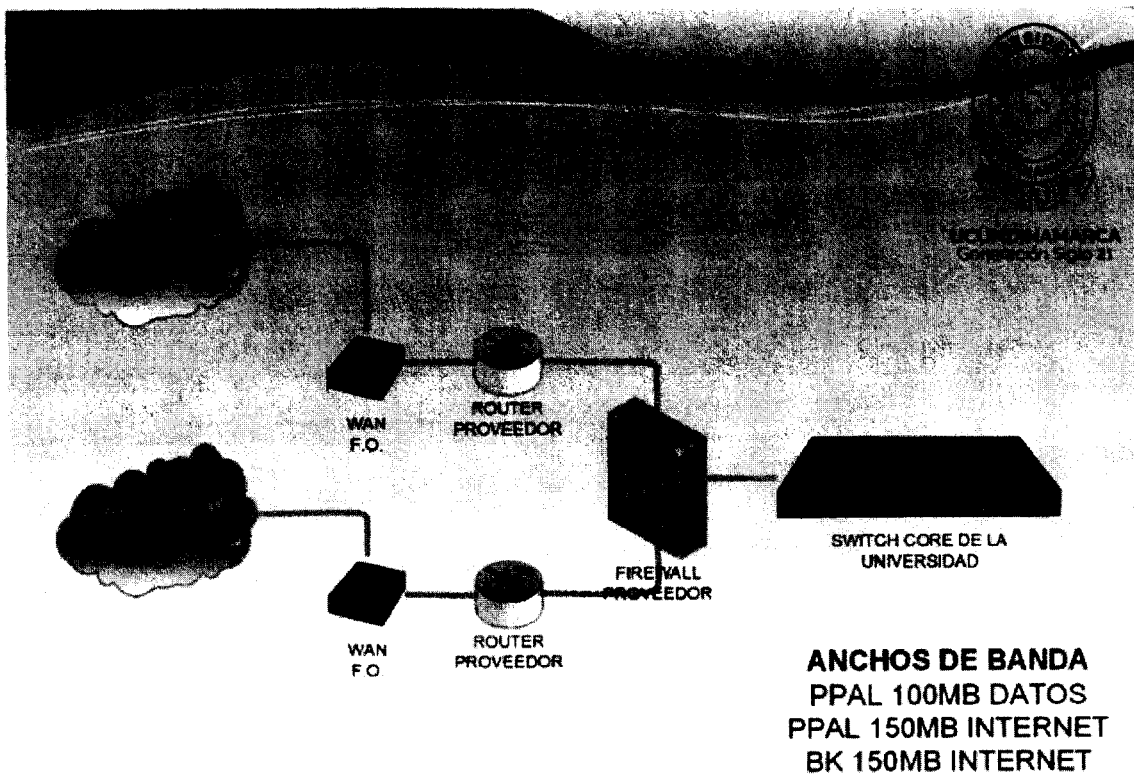


DIAGRAMA N° 02 – TOPOLOGÍA WAN SEDE FUSAGASUGÁ

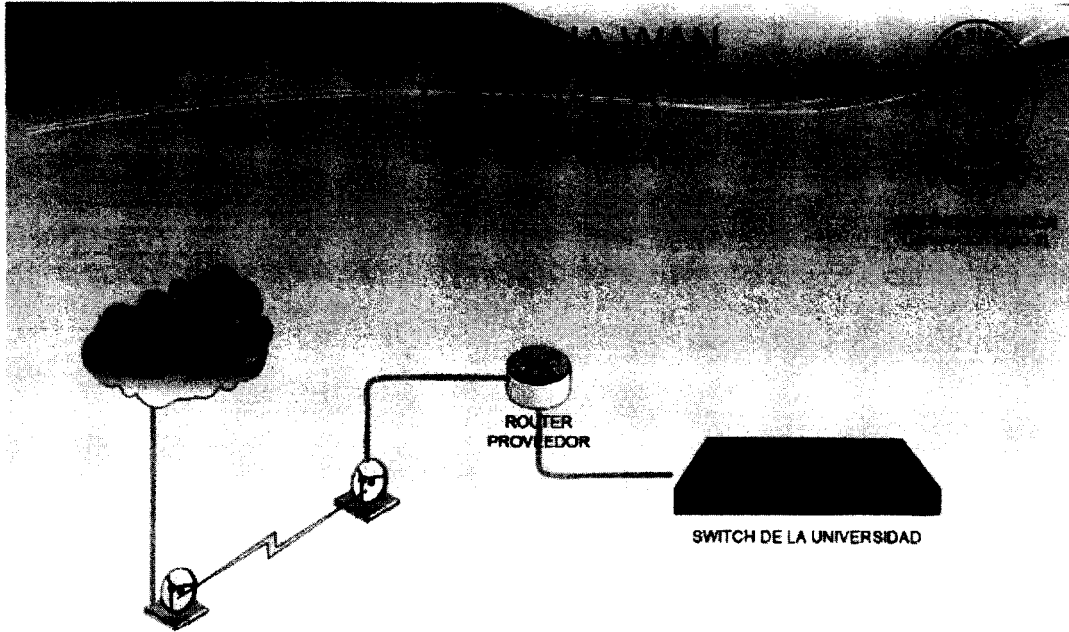


Exp. Adec



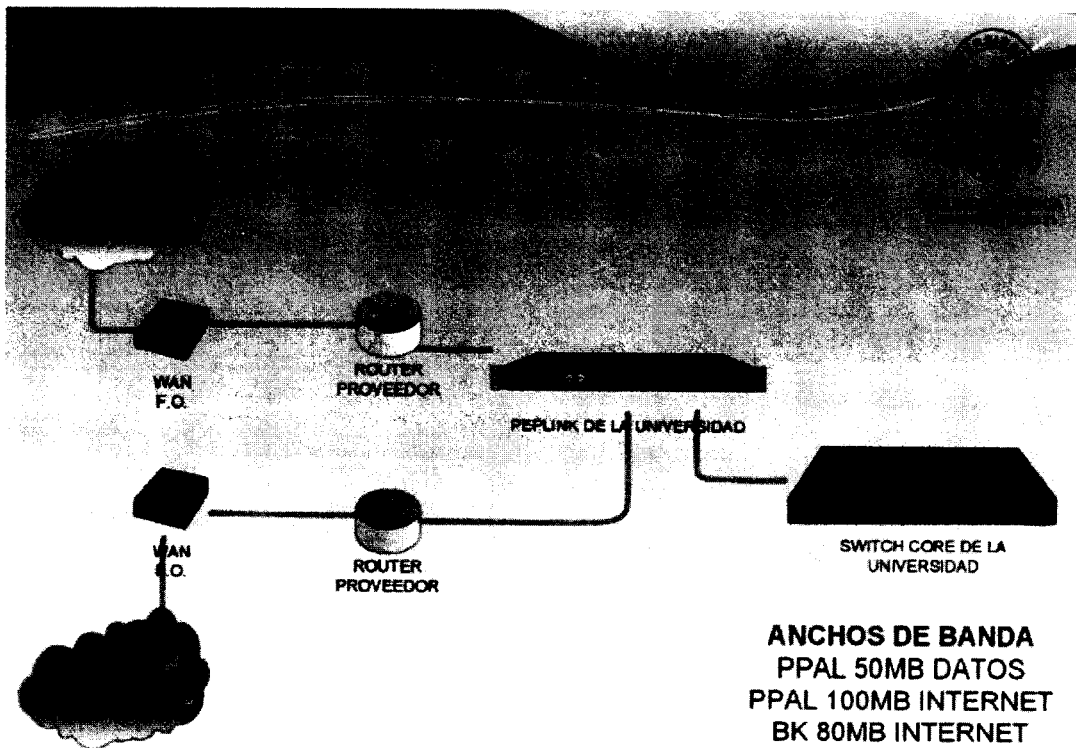
UDECC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

DIAGRAMA N° 03 – TOPOLOGÍA WAN GRANJA LA ESPERANZA



ANCHOS DE BANDA
PPAL 10MB DATOS
PPAL 20MB INTERNET

DIAGRAMA N° 04 – TOPOLOGÍA WAN SECCIONAL UBATÉ



ANCHOS DE BANDA
PPAL 50MB DATOS
PPAL 100MB INTERNET
BK 80MB INTERNET

Ⓜ

Auf



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

DIAGRAMA N° 05 – TOPOLOGÍA WAN GRANJA EL TIBAR

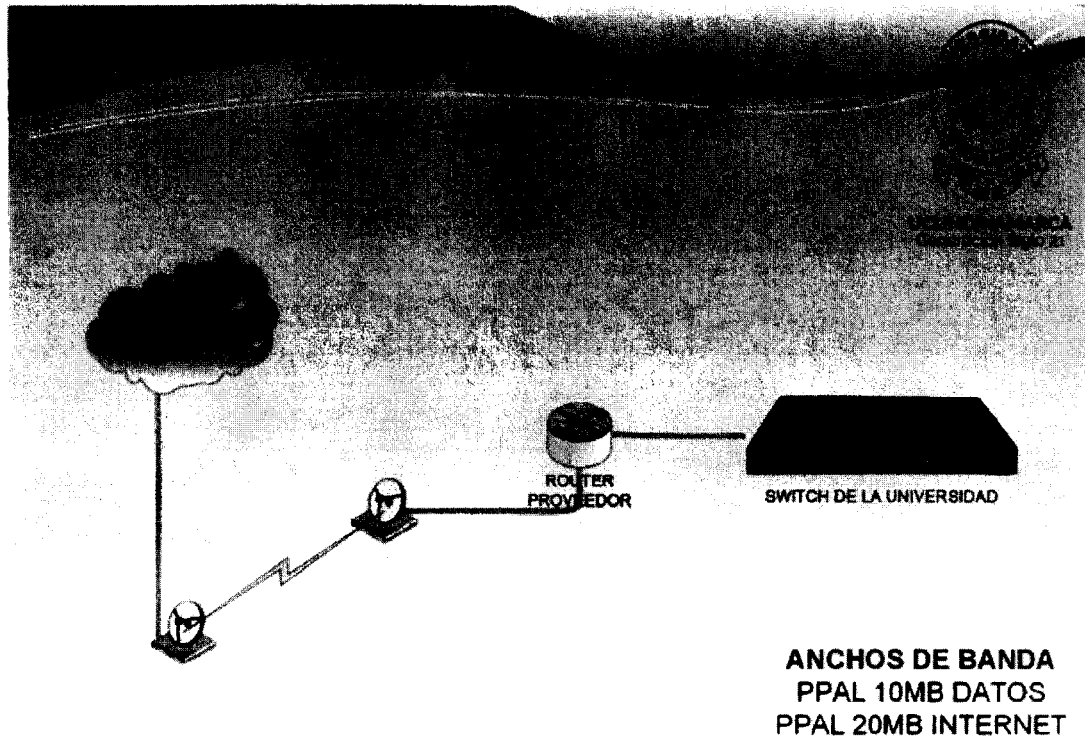
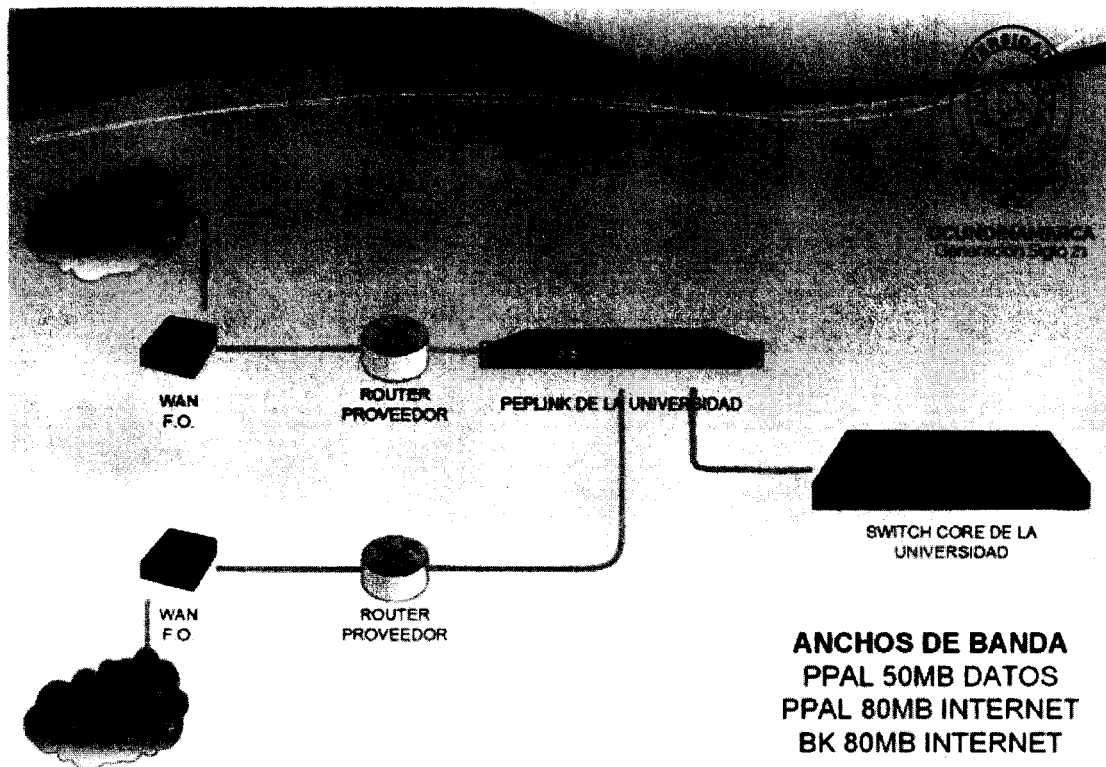


DIAGRAMA N° 06 – TOPOLOGÍA WAN SECCIONAL GIRARDOT



Handwritten signature/initials



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

DIAGRAMA N° 07 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION SOACHA

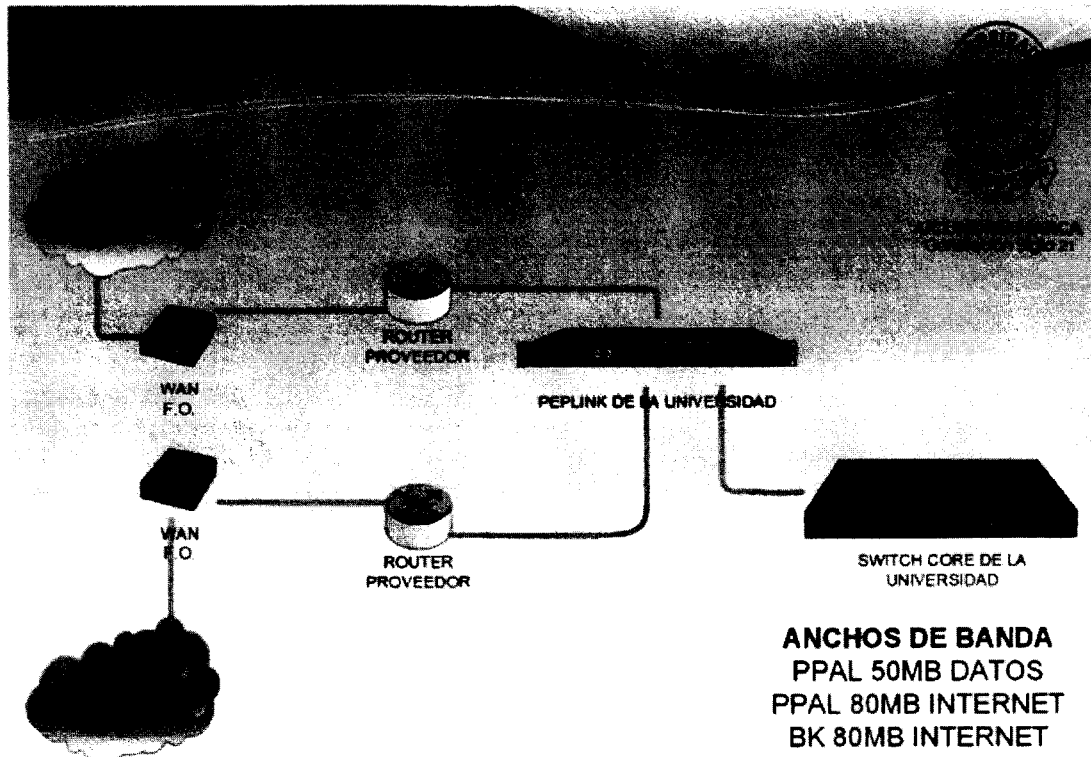
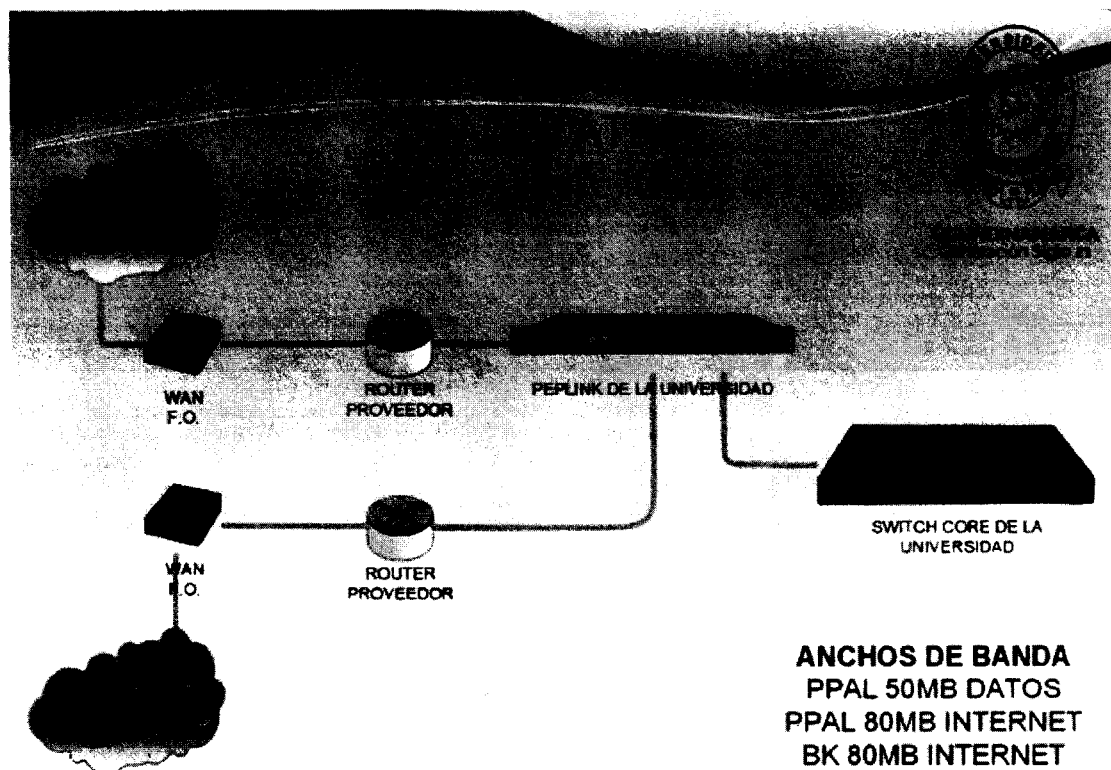


DIAGRAMA N° 08- TOPOLOGÍA WAN EXTENSION FACATATIVA



2007



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

DIAGRAMA N° 09 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION CHÍA

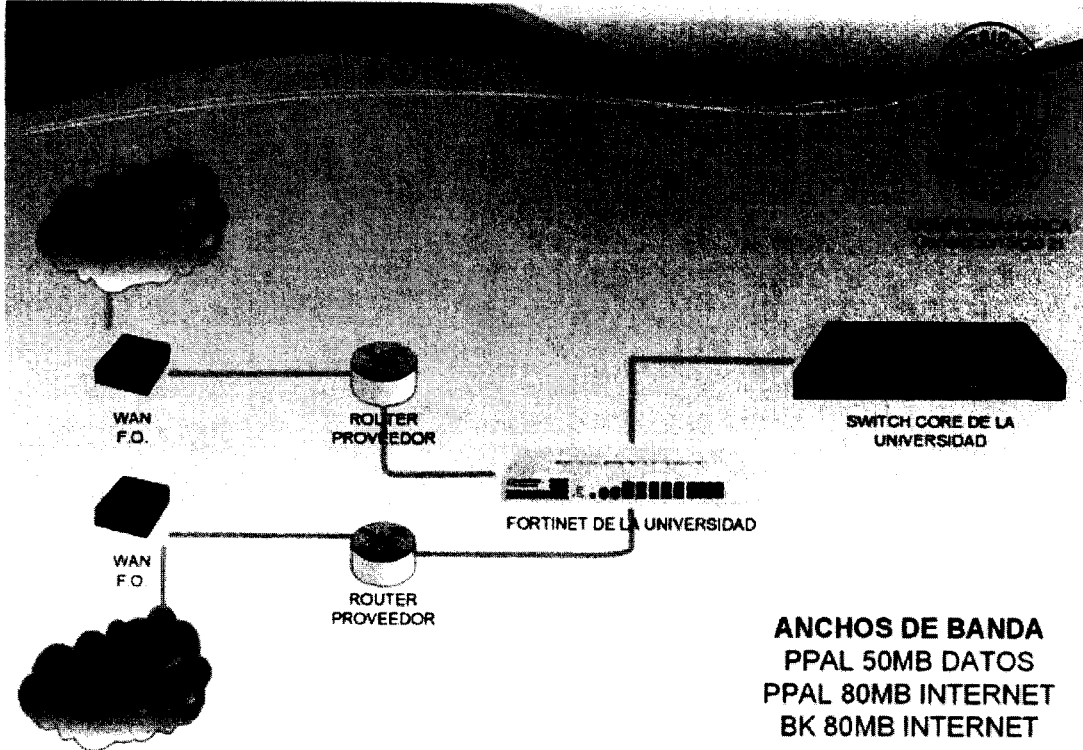
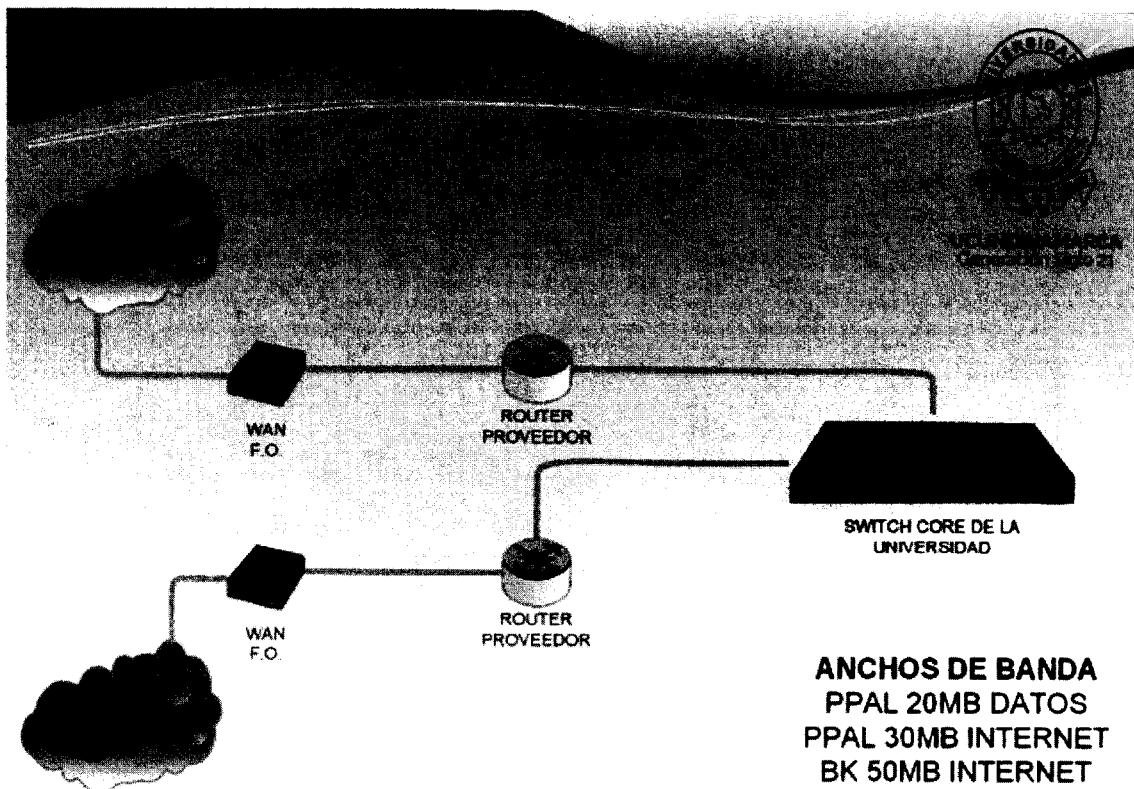


DIAGRAMA N° 10 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION ZIQAQUIRÁ

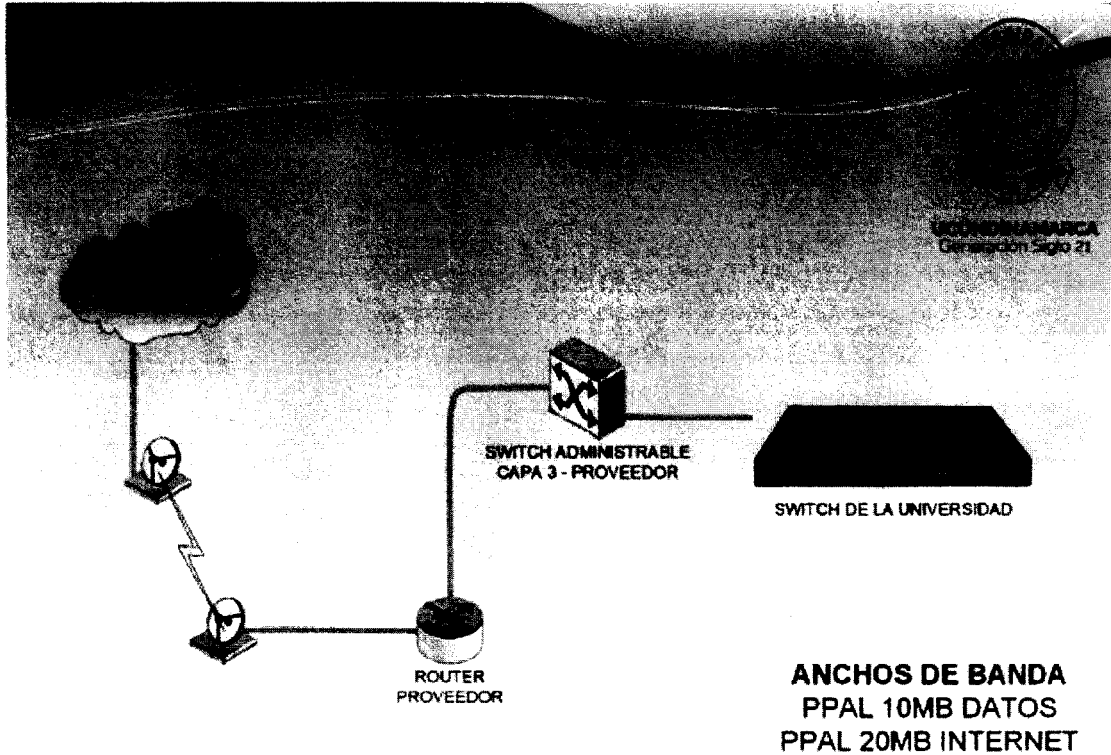


Handwritten signature/initials



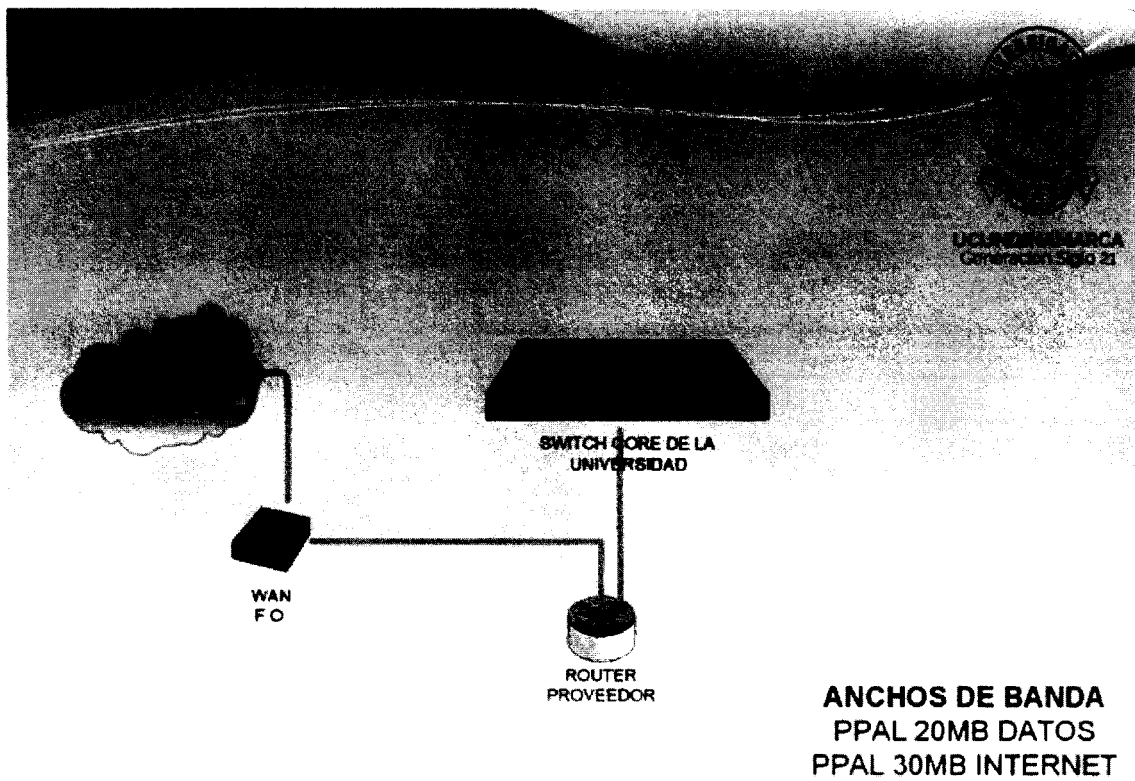
UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

DIAGRAMA N° 11 – TOPOLOGÍA WAN EXTENSION CHOCONTÁ



Nota: El switch administrable capa 3 debe ser suministrado por el proveedor en comodato y será el equipo que tendrá los Gateway de las 3 Wan que existen actualmente en la extensión Chocontá.

DIAGRAMA N° 12 – TOPOLOGÍA WAN OFICINA BOGOTÁ



Ⓟ

ALL



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

3.1.1.2 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE COLOCACION PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

La Universidad cuenta actualmente con 25 Unidades de Rack y una Potencia de 8 KVA. Se deberá prestar el servicio de data center en tipo COLOCACION garantizando el acceso y configuración de la arquitectura de ellos de manera tal que posibiliten la comunicación entre los mismos y hacia cada una de las sedes.

El valor de los equipos es de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$232.760.862,00) SIN IMPUESTOS. En caso de pérdida de equipos durante el traslado o su operación los valores deberán actualizarse a precio comercial vigente que garantice la reposición del o de los equipos con las especificaciones técnicas similares o escalables a la tecnología actual.

La Universidad se encargará del apagado (turn off) de toda la infraestructura y lo entregará listo para el desarme y empaclado por parte del proveedor (previa programación de fecha y hora determinada para tal fin). El tiempo de afectación de los servicios es necesario realizarlo un fin de semana completo (viernes, sábado, domingo) esto con el fin de afinar la conectividad de data center a todas las sedes al igual que la salida a internet de los servicios publicados. La ejecución del traslado correrá por cuenta del Proveedor (migración/traslado de la infraestructura física del Datacenter actual al Datacenter del proveedor). La puesta en marcha de los equipos será responsabilidad de la Universidad.

La Universidad de Cundinamarca solicita para la prestación del servicio de COLOCACION, para los equipos de misión crítica propiedad de la Universidad, que se relaciona a continuación:

Tabla N° 03 – EQUIPOS QUE LA UNIVERSIDAD TIENE PARA EL SERVICIO DE COLOCACION

Marca	Modelo	Unidades de rack	Rackeable	"Dimensiones (h x w x d) centímetros"	Peso (kg)	Voltaje De Alimentación	Consumo máximo especificado (Watts)	conexiones fibra	conexiones eth	Número de fuentes	Conector de la fuente
DELL	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
DELL	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,10	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
DELL	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,11	22,2	110	750	2	4	2	nema 5-15
DELL	poweredge r510	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,12	22,2	110	750	-	4	2	nema 5-15
HP	proliant dl 180	2	SI	8.75 x 44.55 x 60.7	22,2	110	750	2	4	1	nema 5-15
HP	proliant dl 580	6	SI	17.6 x 48.3 x 70.0	45,4	110	1.5	2	4	4	nema 5-15
HP	san p2000	2	SI	8,64 x 43,6 x 60,9	25,4	110	390	4	2	2	nema 5-15
DELL	switch power connect	2	SI	-	4,3	110	60	-	24	1	nema 5-15
HP	san switch	2	SI	-	4,3	110	57	12	2	2	nema 5-15
DELL	Switch Dell LAN	1	SI	-	-	110	-	-	24	1	nema 5-15
HP	Hp Switch e4210-24g (JF 844A)	1	SI	-	-	110	-	-	24	1	nema 5-15
ORACLE	DATABAS E	1	SI	4,26 x 43,65 x 73,70	16,1	110	1.2	2	4	2	nema 5-15

20/10/11



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	APLIANC E X7-2S										
hp	Unidad Copias de Seguridad (tape Date 3d)	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-
-	DISCO DURO EXTERNO DE 1 TB S/N 710GPO5 B	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-
Siage	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO USB 3,0	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-
Siage	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO USB 3,0	-	NO	-	-	110	-	-	-	-	-

Tabla N° 04 – CONDICIONES TÉCNICAS COLOCATION

CONDICIONES TECNICAS COLOCATION	
UNIDADES DE RACK	25
POTENCIA	8KVA
CONECTIVIDAD	"100MB Reuso 1:1 70MB de Internet y 30MB conexión con la MPLS"
DISPONIBILIDAD	99,98%
DATA CENTER	TIER 3
SEGURIDAD (FIREWALL PERIMETRAL)	<p>FUNCIONALIDADES REQUERIDAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Firewall: Configuración de políticas de firewall con lo que se controlaran los accesos a los servicios y aplicativos de la red. Enrutamiento: Reenvío de paquetes basado en la configuración de rutas estáticas y/o dinámicas para permitir accesos a internet, sedes remotas y configuración de redundancia Prevención de intrusos (IPS): Detección y prevención de ataques malintencionados que intenten vulnerar los servicios. Antivirus y Antispyware: Detención y prevención de contenido malicioso como virus, spyware, malware, entre otros, que comprometan la seguridad y disponibilidad de los servicios, control sobre la descarga basado en la extensión y tipo de archivo. Control de contenido Web: Configuración de políticas de acceso a internet para los usuarios de la sede, validando uso y funcionalidad de las mismas. Control de Aplicaciones: Detección y control basados en comportamiento capa 7 de los aplicativos. Virtual Private Network (VPN): El Contratista deberá configurar una VPN (Red Privada Virtual), entre la Sede de Fusagasugá y Data Center utilizando los equipos FIREWALL utilizados en cada una, esta VPN solo entrará en funcionamiento cuando el canal principal presente cualquier tipo de falla o caída en el servicio permitiéndonos conectar a la red interna en el Data Center. Calidad de Servicio (QoS): Configuración de prioridades sobre el tráfico sensible de la Sede. Traffic Shaping: Control de ancho de banda para los accesos a Internet. Balanceo de canales de Internet: Configuración de balanceo estático o dinámico de máximo dos canales de Internet. Administración compartida. (Ver Nota 1) Cambios ilimitados indicados por la Universidad en la plataforma. Incluye configuración de políticas Actualización de Firmware a la versión más estable de los equipos reportada por el fabricante.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	14. Configuración de los equipos con las políticas actuales de la Universidad de Cundinamarca (ver Nota 2) 15. Capacitación sobre el funcionamiento de las máquinas a implementar con una intensidad horaria de mínimo 8hrs, dirigido al área de servicios tecnológicos (10 participantes)
SERVIDORES PUBLICADOS EN INTERNET	40 Direcciones IPV4 Públicas
TIPO	COLOCATION
SOPORTE	7X24x365
GESTION	Informe mensual el cual debe contener: 1. Gráficas e información del tráfico generado y recibido desde y hacia datacenter por cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones identificando la cantidad de ancho banda entregado y consumido. 2. Análisis y tipo de tráfico de cada una de las Sede/Seccionales y Extensiones identificando posibles ataques a los servidores propiedad de la Universidad y recomendaciones

Nota 1: En la administración compartida la Universidad de Cundinamarca solicita un usuario y contraseña con permisos de administración, esto con el fin de poder realizar ajustes o cambios de emergencia (cuando no es posible la comunicación escrita, telefónica o verbal con el proveedor del servicio) en reglas de control de tráfico, control de aplicaciones y seguridad perimetral. La Universidad de Cundinamarca se compromete a reportar por medio de correo electrónico los cambios de emergencia realizados en los equipos.

Nota 2: La Universidad de Cundinamarca entregará al proveedor un archivo plano con la configuración existente en el Firewall actual ubicado en Data Center. Respecto al Firewall para la Sede Fusagasugá, la configuración del mismo se realizará en conjunto con el proveedor de acuerdo a las necesidades actuales de la Sede.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ESPECIFICACIÓN DE ALGUNOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012. "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" los **REQUISITOS DE SELECCIÓN OBJETIVA**, son: la capacidad Jurídica, capacidad Financiera y condiciones Técnicas mínimas.

Estos requisitos no otorgan puntaje, y respecto del estudio de los mismos se otorgará un resultado que podrá ser **HABILITADO** o **INHABILITADO** y únicamente habilita al **PROPONENTE** para continuar con el proceso.

Así pues, para que una propuesta u oferta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes, los cuales se pueden ver a continuación:

			OPINIÓN RESPONSABLE
Requisitos Jurídicos	HABILITADO/INHABILITADO		Dirección Jurídica
Requisitos Técnicos	HABILITADO/INHABILITADO		Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
Requisitos Financieros	HABILITADO/INHABILITADO		Dirección Financiera

Ent. AN



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	Evaluación Técnica Adicional	60 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
	Evaluación Económica	34 puntos	Dirección de Bienes y Servicios
	Incentivo a la industria nacional	5 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica
	Incentivo en favor de personas con discapacidad	1 puntos	Dirección de Sistemas y Tecnología – Área Técnica

5.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada , con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
8	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
9	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
11	Anexo N° 2: Compromiso Anticorrupción , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
12	Anexo N° 3. Formato propuesta económica , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptaran firmas mecánicas ni escaneadas.
13	Anexo N° 4. Incentivo a la Industria Nacional , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. NOTA: El correcto diligenciamiento del anexo es el que se evaluara como factor habilitante.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

14	Anexo N° 5. Incentivo en favor de personas con discapacidad , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. NOTA: El correcto diligenciamiento del anexo es el que se evaluara como factor habilitante.
15	Anexo N° 6. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
16	Anexo N° 7. Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
17	Anexo N° 8. Formato Requisitos Técnicos , en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
18	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u> . e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente. La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos: 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
19	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
N°	DOCUMENTO
1	Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada , expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) años más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

2	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
3	El representante legal y el proponente no deberán tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
4	El representante legal no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la presentación de la propuesta. Dicha certificación puede ser firmada por: a) El representante legal se deberán anexar las planillas de pago de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta). b) Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

406



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

11	<p>Anexo N° 2: <u>Compromiso Anticorrupción</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
12	<p>Anexo N° 3. <u>Formato propuesta económica</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
13	<p>Anexo N° 4. <u>Incentivo a la Industria Nacional</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: El correcto diligenciamiento del anexo es el que se evaluara como factor habilitante.</p>
14	<p>Anexo N° 5. <u>Incentivo en favor de personas con discapacidad</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral, así mismo se tendrá en cuenta la planta del personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia mínima requerida. NOTA: El correcto diligenciamiento del anexo es el que se evaluara como factor habilitante.</p>
15	<p>Anexo N° 6. <u>Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	<p>Anexo N° 7. <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
17	<p>Anexo N° 8. <u>Formato Requisitos Técnicos</u>, en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
18	<p><u>Garantía de seriedad de la propuesta</u>: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes</u>. Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p>

ENC. ALB



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	<p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
18	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.
N°	DOCUMENTO
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6.2. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (SESENTA -60- PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar una adecuada prestación del servicio objeto de la presente invitación, se solicitan al proponente sin costo adicional a la Universidad, algunos servicios adicionales a los exigidos como factores habilitantes, que generan un costo mínimo al contratista con respecto al valor del contrato. Lo anterior, en razón a que para la Universidad la obtención de estos extras, mejora la eficiencia de los bienes objeto de la contratación.

Para la evaluación de este aspecto se tendrá en cuenta los siguientes servicios adicionales:

6.2.1 TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (TREINTA -30- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el Numeral 3.1.-**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral 5.4.-**REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que presente la implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual o menor a veinte (20) días calendario.	30
La propuesta que presente implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual a veintiún (21) días a veinticinco (25) días calendario.	20



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

La propuesta que presente implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo igual a veintiséis (26) días a treinta (30) días calendario.	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que presente implementación de los servicios objeto de este contrato en un tiempo superior a treinta (30) días calendario.	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER	30

6.2.2 MBPS ADICIONALES EN EL CANAL ALTERNO DE INTERNET (TREINTA -30- PUNTOS)

Obtendrá el máximo puntaje, la propuesta que presente adicionalmente a los requisitos exigidos en el Numeral 3.1.- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PRETENTE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN** y al numeral 5.4.- **REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES**, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER
La propuesta que ofrezca veinte (20) ó más de veinte (20) Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	30
La propuesta que ofrezca diez ó más de diez (10) Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	20
La propuesta que ofrezca entre nueve (9) y un (1) Mbps (s) adicional(es) en cada canal alterno de internet por sede	10
No obtendrá puntos en este ítem la propuesta que no ofrezca Mbps adicionales en cada canal alterno de internet por sede	0
PUNTAJE TOTAL A OBTENER	30

6.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -5- PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren bienes y/o servicios a suministrar y/o entregar son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los servicios sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente.

5	Los Proponentes que certifiquen que el 100% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que el 50% de los bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional
0	Los Proponentes que no ofrezca o especifique que el bienes y/o servicios ofrecidos son de origen nacional.

NOTA ACLARATORIA: El correcto diligenciamiento del anexo es el que se evaluará como factor habilitante y la información diligenciada será objeto de evaluación como factor de puntaje.

ETC.
2016



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

6.4 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UNO -1-PUNTO)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados al a planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha, podrá ser consultado en <http://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/derechos-fundamentales-del-trabajo/inclusion-laboral-de-personas-con-discapacidad>.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Los proponentes, que no tengan personal con discapacidad incluido dentro de su planta no obtendrán puntaje alguno.



Así mismo cabe recordar, que la Universidad de Cundinamarca realizara el debido seguimiento, a través del Supervisor o Interventor del contrato según corresponda, durante la ejecución del contrato de la vinculación y permanencia del número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

NOTA ACLARATORIA: El correcto diligenciamiento del anexo es el que se evaluará como factor habilitante y la información diligenciada será objeto de evaluación como factor de puntaje.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los DIECINUEVE (19) días del mes de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho (2018)


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Oficina de Compras 	Vo.Bo. Oficina de Compras 
--	---